



Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SEETE.

en el pecimiento y auto antecedentes libro el presente
que signo y firmo con D^{os} Señores Regidores, Claveros, y
Síndico Personero de esta Villa de Tumbilla en fuerza de su
autoridad en ella a diez y siete dias del mes de mayo de mil
setecientos noventa y siete años. = D^r. Fran.^{co} Guandiola y Mellan =
D^r. Joseph Fernandez = Yñoro Molina = Fran.^{co} Tuñon = D^r. Antonio
Mellan Guandiola = enterrimonia de Verdad = Pedro Guaredo
Baldelomar

Otro tenor.} Asimismo Certifico, y doy fe: que en la insaculacion que
se celebró en esta expresada Villa en el día treinta del mes de
Noviembre del año proximo pasado de mil setecientos noventa
y seis de suscritos para veruir los empleos de Justicia y Gobierno
de esta Republica por ambos Estados, fue uno de los Veinte y
uno que se insacularon por el de hijos dalep D^r. Joaquin
Larraza y Tuñon de esta Veindad, Cuyo nombre y apellido como
en demas se escribió en una poliza y cerrada con oblos en
la forma acostumbrada, se introdujo con el testimonio donde
se expresan los nombres y apellidos de los insaculados en el
Cantarillo de los hijos dalep para buscarlo y que sirva el
empleo que le toque por D^{ho} Estado, como así resulta del
Referido testimonio que esta librado por mí y por Pedro
Bernab Guandiola et. no que asimismo fue de este